

# *Resolución Secretaría General*

Lima, 09 JUL. 2012

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1253-2011/RE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2012 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos de la Entidad, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, en ese sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Ley, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de una disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0067/RE-2012, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al Año Fiscal 2012;

Que, el artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, además de establecer que las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático deben ser autorizadas por el Titular de la Entidad, precisa en el literal b) del numeral 20.1 del mismo artículo que las modificaciones realizadas en un mes respectivo, son formalizadas por resolución del Titular del Pliego;

05 92

# Resolución Secretaría General

-2-

Que, durante el mes de junio del presente Año Fiscal, se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a cubrir, entre otros, derechos reconocidos, comisiones de servicio y reconocimiento de compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2012, relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de junio de 2012, cuya numeración correlativa va desde la Nota N° 0000000138 hasta la Nota N° 0000000158;

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; la Resolución Ministerial N° 1253-2011/RE, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0067/RE-2012;

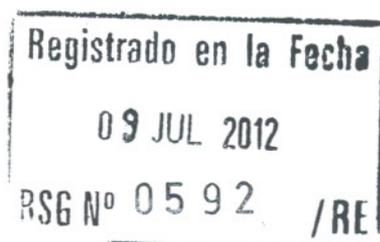
## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de junio del Año Fiscal 2012.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



  
Fernando Rojas Samané  
Embajador  
Encargado de la Secretaría General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2012  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES  
PLIEGO : 008 M. DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION : R.S.G. N° 0592/RE

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR

3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR

5001500 FACILITACION DE ACCESO A LOS SERVICIOS CONSULARES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,178
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,596	0

3000145 MIGRANTES PROTEGIDOS

5001503 NEGOCIACION DE ACUERDOS MIGRATORIOS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,582	0
---	---------------------	---	---	---	-------	---

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,005	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	27,581

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	1,005
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	90,601	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	480	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001205 SISTEMA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	50,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	3,571

5002136 MISIONES DIPLOMATICAS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	25,529
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	29,100	0

5002178 PARTICIPACION EN ORGANISMOS INTERNACIONALES E INTEGRACION POLITICA Y NEGOCIACIONES ECONOMICO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	13,500
---	---------------------	---	---	---	---	--------

5002262 REPRESENTACIONES PERMANENTES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,664
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,664	0

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

130,028

130,028



0592

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JUNIO - 2012**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES  
PLIEGO : 008 M. DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION : R.S.G. N° 0592/RE

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	66,632	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	10,176
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5002136 MISIONES DIPLOMATICAS						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	66,632
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	10,176	0
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>76,808</b>	<b>76,808</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>206,836</b>	<b>206,836</b>

  
V°B° TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA  
**Fernando Rojas Samané**  
Embajador  
Encargado de la Secretaría General

  
FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO  
Carlos Vidal Pajares Castellanos  
Ministro  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



0592